

- Momul Foronta.
- Martin Martinus
- Diego Hironia
- Mariano Merino
- Juan Moreno
- Ant. Correa Garcia.
- Serafin Salas
- Juan Pedro Pagan.
- Sebastian Perez
- Andru Garcia.
- Jose Garcia Foronta
- Juan Miramon.
- Andru Gimeno.
- Pedro Olivas
- Antonio Guerra
- Ant. Guerra mayor.
- Alfonso Pagan.
- Pedro Pagan.
- Gasper Pagan.
- Ysidro Acosta.
- Antonio Acosta.
- Jose Maria Marin.
- Guin Gomez.
- Pedro Gomez Mata

Come pare la formacion del Padron de amillanamiento de la riqueza territorial de esta villa, sobre el cual se despacha el repartimiento de la contribucion de inmuebles de inmuebles 70 años de otros ciento cincuenta y seis; en el Decreto de aprobacion de dicha plantilla, manifestando la comision de Estadística que en el presente termino de ocho dia, esta Petición ha de haberse formado y remitido a la aprobacion de la misma el referido Padron de amillanamiento, y en el caso contrario, se percibe a esta Municipalidad manifestando que parare una comision autorizada por la misma, a practicar estos trabajos, a costa de las dhas. Corporaciones segun se previene en la Circular de la administracion de contribuciones directas de siete de Agosto ultimo, con manifestando la multa que dicha comision, luego habia con arreglo a lo que dispone el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco: esta Corporacion resuelve diciendole de lo siguiente esta particular: acordó: Que desde luego por el Sr. Presidente se oficie al de la Junta Provincial de esta villa, haciendole saber: Que si efectivamente dicha comision se presentase en esta poblacion; sera de cuenta y cargo de los individuos que componen esta jurisdiccion, el satisfacer las dietas que aquella devenga, como asi mismo hacia efectivo la multa que por la comision provincial de Estadística se imponiere, puesto que por la morosidad de los individuos y falta de asistencia al cumplimiento de lo deveser en que estan constituido, no han concluido los trabajos que le esta encargados, en el tiempo y forma que previenen las instanciones originales, y que para cumplirlos han tardado el suficiente tiempo; haciendo responsable a dicha Junta de responder a las autoridades de la Provincia de lo que determinacion que tomen contra esta Municipalidad, por culpa de no haber cumplido con los encargos en tiempo oportuno: Y para cumplir con el Secretario de este Ayuntamiento

Amillanamiento
 Dietas y multa

